



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/08/2026**



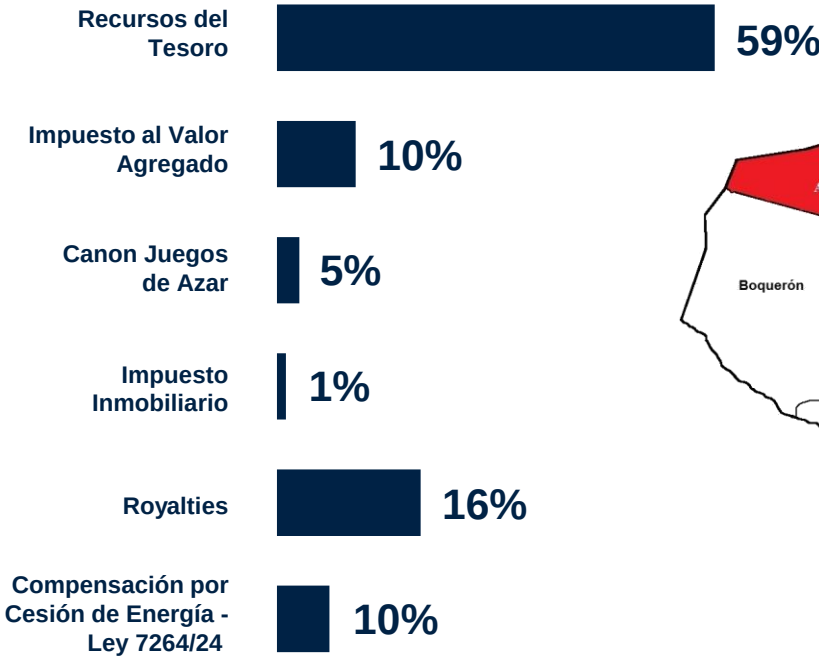
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	31.892.585.365	31.892.585.365	13.397.684.238	42%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.377.246.147	5.377.246.147	1.807.906.951	34%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.541.696.636	2.541.696.636	1.179.841.995	46%
30	08	Impuesto Inmobiliario	599.898.279	599.898.279	411.713.066	69%
30	11	Royalties	8.421.717.065	8.421.717.065	250.000.000	3%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	5.311.603.338	5.311.603.338	2.966.182.500	56%
TOTALES			54.144.746.830	54.144.746.830	20.013.328.750	37%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/09/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.521.935.830	55.521.935.830	20.013.328.750	36%	13.179.684.110	6.833.644.640
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.251.119.994	7.251.119.994	3.690.537.971	51%	1.445.753.318	2.244.784.653
10	01	Recursos del Tesoro	6.738.933.589	6.738.933.589	3.366.308.815	50%	1.273.322.365	2.092.986.450
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	324.229.156	63%	172.430.953	151.798.203
2		Gestión Legislativa Departamental	1.638.816.582	1.638.816.582	828.757.118	51%	196.452.610	632.304.508
10	01	Recursos del Tesoro	1.638.816.582	1.638.816.582	828.757.118	51%	196.452.610	632.304.508
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	272.800.000	39%	24.200.000	248.600.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	107.800.000	40%	24.200.000	83.600.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	165.000.000	38%	0	165.000.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.495.698.804	2.495.698.804	1.074.725.387	43%	1.074.725.387	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	1.074.725.387	96%	1.074.725.387	0
30	11	Royalties	1.377.189.000	1.377.189.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	282.689.719	282.689.719	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	191.689.719	191.689.719	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	1.565.250.753	1.565.250.753	250.000.000	16%	250.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	250.000.000	31%	250.000.000	0
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	2.223.756.005	2.223.756.005	817.296.244	37%	800.449.410	16.846.834
10	01	Recursos del Tesoro	709.865.492	709.865.492	15.248.834	2%	1.500.000	13.748.834
30	07	Canon Juegos de Azar	1.016.694.971	1.016.694.971	714.563.500	70%	714.165.500	398.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	87.711.874	87.711.874	87.483.910	99%	84.783.910	2.700.000
30	11	Royalties	409.483.668	409.483.668	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	8.721.624.470	8.721.624.470	1.623.122.865	19%	512.906.995	1.110.215.870
10	01	Recursos del Tesoro	2.736.329.397	2.736.329.397	589.662.806	22%	237.100.052	352.562.754
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.044.234.186	3.044.234.186	568.181.564	19%	217.238.768	350.942.796
30	07	Canon Juegos de Azar	1.483.689.201	1.483.689.201	465.278.495	31%	58.568.175	406.710.320
30	11	Royalties	1.457.371.686	1.457.371.686	0	0%	0	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	9.032.403.026	9.032.403.026	716.695.215	8%	692.875.215	23.820.000
10	01	Recursos del Tesoro	3.424.667.166	3.424.667.166	716.695.215	21%	692.875.215	23.820.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.569.378.734	5.569.378.734	0	0%	0	0
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	89.166.486	89.166.486	6.469.000	7%	6.469.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	89.166.486	89.166.486	6.469.000	7%	6.469.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	21.511.409.991	21.511.409.991	10.732.924.950	50%	8.175.852.175	2.557.072.775
10	01	Recursos del Tesoro	16.199.806.653	16.199.806.653	7.766.742.450	48%	5.209.669.675	2.557.072.775
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	5.311.603.338	5.311.603.338	2.966.182.500	56%	2.966.182.500	0
TOTAL ENTIDAD			55.521.935.830	55.521.935.830	20.013.328.750	36%	13.179.684.110	6.833.644.640

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/09/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.